



YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO 4437, PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN: ACTO NO. TREINTA Y NUEVE /DOS MIL VEINTE (39/2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el Licenciado **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5 (cero tres uno guion cero uno uno cero siete cero cero guion cinco)**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, modificado mediante Resolución número cero cero siete / dos mil diecinueve No. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil diecinueve (2019), aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al auditorio, ubicado en el primer piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020), a las diez y veinte (10:20 AM) de la mañana, de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su página del Poder Judicial, en el portal web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do, contentivo del pliego de condiciones para el **Proceso de Comparación de Precios No.CP-CPJ-005-2020: Adecuación Area de recepción de Documentos del Palacio de Justicia de la Romana**. A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado, a través de una herramienta telemática, por los Señores **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5, en función de presidente del comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 223-0023903-9, siendo representado por **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 017-0023202-6; **Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1466024-4; siendo representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0152175-5; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074381-4; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103221-9, y de manera presencial **Laura Virginia Suazo Vásquez**, abogado ayudante de la Dirección Legal, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0793293-1; **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103077-5 y de manera presencial **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, analista I de la Gerencia de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1726798-9; Siendo las tres y quince minutos de la tarde (3:15 PM), el Consejero Licenciado **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, dio la bienvenida a

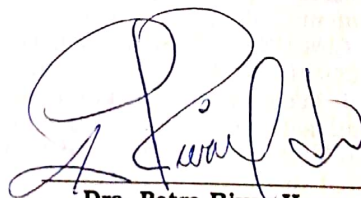


los presentes de manera virtual a través de la plataforma Team, comprobó el acta de comparecencia, dando inicio al **Proceso de Comparación de Precios No.CP-CPJ-005-2020: Adecuación Área de recepción de Documentos del Palacio de Justicia de la Romana**. Iniciando la apertura del sobre B, recibido en sobre lacrados, de los oferentes en el orden que fueron recibido, dando lectura a la propuesta de la oferta económica, en la forma y orden siguiente: **1) GRUPO ENGENIARQ SRL, RNC 130955387** (uno tres cero nueve cinco tres ocho siete) debidamente representado por el Sr. José Altagracia Encarnación, en su calidad de Representante legal de dicha institución; presentando en dos ejemplares y un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$ 1,492,564.10), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros Banreservas por la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$30,256.86), con una vigencia del diecisiete del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) hasta el diecisiete del mes de enero del año dos mil veinte uno (2021). **2) CONTRUCTORA MOC SRL, RNC 131-194699** (uno tres uno guion uno nueve cuatro seis nueve nueve); presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RD\$ 2,038,707.11), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguro APS por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$25,000.00), con una vigencia del dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veinte uno (2021); **3) CONTRUCTORA VIMAENRO SRL, RNC 130-522669** (uno tres cero guion cinco dos dos seis seis nueve); presentando en dos ejemplares original y copia **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$ 1,994,952.98), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Dominicana Compañía de Seguros por la suma de VEINTIUN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,000.00), con una vigencia del diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el diecisiete del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021); **4) RICHARD ENRIQUE DE LA CRUZ ROSA, Persona Física, Cedula 047-0203707-0** (cero cuatro siete guion cero dos cero tres siete cero siete guion cero); presentando en dos ejemplares original y copia en físico **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$ 1,805,350.78), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros Pepin por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$25,000.00), con una vigencia del dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el dieciséis del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021); **5) CQ CONTRUCCIONES SRL, RNC 130-877696** (uno tres cero guion ocho siete siete seis nueve seis); presentando en un ejemplar **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$ 1,724,104.23), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros APS por la suma de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00), con una vigencia del dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el dieciséis del mes de septiembre del año dos mil veinte uno (2021); **6) INVERSIONES BROOKVILLE SRL, RNC 130-15117-2** (uno tres cero guion uno cinco uno uno siete guion dos); presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital una Memoria USB, **El sobre B** contentivo de oferta



económica por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 100/100 (RD\$ 1,978,253.48), pero en una parte del sobre de dicha oferta económica aparece con el Nombre de la razón Social ZOGONCO SRL, presentó una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la General de Seguros por la suma de VEINTITRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$23,000.00), con una vigencia del diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el diecisiete del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021) dicha fianza aparece con el nombre de la razón social construcciones SRL, igualmente el sello que presentaron se correspondía a otra empresa, en razón a las discrepancia antes descrita el Comité tomo un receso para analizar esta situación, y la decisión fue que este oferente quedara sujeto a revisión por los peritos; **7) ENA INGENIERIA Y MATERIALES SRL, RNC 130-956-405** (uno tres cero nueve cinco seis guion cuatro cero cinco) ; presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$ 1,790,086.51), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros APS por la suma de TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00), con una vigencia del catorce del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el catorce del mes de febrero del año dos mil veinte uno (2021); **8) JRO INGENIERIA Y SERVICIOS SRL, RNC 131-297562** (uno tres uno guion dos nueve siete cinco seis dos) ; presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$ 1,749,278.16), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros Pepin por la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$35,000.00), con una vigencia del diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el diecisiete del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021); **9) FERDEL CONTRUCTORA SRL, RNC 131-07416-2** (uno tres uno guion cero siete cuatro uno seis guion dos) ; presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital compuesto de un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 77/100 (RD\$ 1,746,566.77), presentó una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros APS por la suma de DIECIOCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$18,000.00), con una vigencia del quince del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el quince del mes de septiembre del año dos mil veinte uno (2021); **10) COFEMONT SRL, RNC 131-62235-6** (uno tres uno guion seis dos dos tres cinco guion seis) ; presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$ 1,957,208.07), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Seguros Pepin por la suma de VEINTI DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$22,000.00), con una vigencia del catorce del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el día catorce del mes de marzo del año dos mil veinte uno (2021); **11) HENRY VELOZ CIVIL GROUP, SRL, RNC 1-3115129-9** (cero uno guion tres uno uno cinco uno dos nueve guion nueve) ; presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$1,999,011.91), presentó una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía Dominicana Seguros por la suma de TREINTA MIL PESOS

DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00), con una vigencia del diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el diecisiete del mes de enero del año dos mil veinte uno (2021); **12) CONSTRUCTORA TUBIA SRL, RNC 131-30867-8** (uno tres uno guion tres cero ocho seis siete guion ocho) ; presentando en dos ejemplares original y copia y en formato digital un disco compacto **El sobre B** contentivo de oferta económica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$ 1,813,193.86), presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de Humano Seguros por la suma de TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00), con una vigencia del quince del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) hasta el trece del mes de mayo del año dos mil veinte uno (2021); Las ofertas económicas presentadas por las empresas DISK MULTISERVICIOS, S.R.L, ARCUM S.R.L. y PROCITROM, S.R.L., no fueron habilitadas, por lo cual sus documentaciones se encuentran bajo la custodia del departamento legal para ser entregada a requerimiento de los oferentes, acto seguido la empresa Constructora Vimaenro, pregunto al comité que si puede recibir el reporte de los montos, a lo que la señora Yerina Reyes le respondió, que los montos serán publicados en el acta de adjudicación en la página del Poder Judicial y se le enviaran a todos los oferentes; El Consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura del sobre B de los oferentes. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, de manera Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la vista de los funcionarios señalados, y siendo las once y veintiocho minutos (11:28 AM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional, a los dos (02) días del mes de noviembre del Año Dos Mil veinte (2020), bajo el número 2020-32884, libro letra: DG-AC, de documentos de actos civiles de oficio, exonerado de pago de derechos. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



Dra. Petra Rivas Herasme
Notario Público
Matricula No. 4437

